

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuración Integral del Valle del Jerte».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Casas del Castañar

Día: 07-06-94

Hora: 10,30

Ayuntamiento: Cabrero

Día: 07-06-94

Hora: 11,30

Ayuntamiento: Navaconcejo

Día: 07-06-94

Hora: 12,00

Ayuntamiento: Jerte

Día: 07-06-94

Hora: 13,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 12 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL JERTE

T.M.: JERTE

PROPIETARIOS:

HDROS. FELIX CEPEDA SIMON

FRANCISCO SANCHEZ GARCIA

OBRA: DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL JERTE

T.M.: NAVACONCEJO

PROPIETARIO:

FRANCISCO DIAZ CORTES Y OTROS

OBRA: DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL JERTE

T.M.: CABRERO

PROPIETARIOS:

MIGUEL FELIX MONTERO

CLARA FELIX MONTERO

CASIANO QUINTIN LLORENTE

OBRA: DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL JERTE

T.M.: CASAS DE CASTAÑAR

PROPIETARIOS:

FLORENTINA DIAZ COLLADO

MARIA JESUS VARONA DIAZ

GUILLERMON CALLE BERMEJO

JOSE GARCIA RUBIO

ORDEN de 12 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Conservación de los espacios naturales. Inmuebles situados en Villarreal de San Carlos (Serradilla)».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos

para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Serradilla

Día: 08-06-94

Hora: 12,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 12 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: CONSERVACION DE LOS ESPACIOS NATURALES. INMUEBLES SITUADOS EN VILLARREAL DE SAN CARLOS (SERRADILLA)

T.M.: SERRADILLA

PROPIETARIOS:

MARCELO PARRAS ALONSO

EMILIO MATEOS COBOS

OBISPADO DE PLASENCIA

MARIA GONZALEZ PULIDO

ORDEN de 12 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-904, de Navalmoral de la Mata a Jarandilla de la Vera. Tramo: C-914 - C-501».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la

expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Cuacos de Yuste

Día: 16-06-94

Hora: 10,30

Ayuntamiento: Jarandilla

Día: 16-06-94

Hora: 11,30

Ayuntamiento: Robledillo de la Vera

Día: 21-06-94

Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 12 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-904, DE NAVALMORAL DE LA MATA A JARANDILLA. TRAMO: C-914 - C-501

T.M.: CUACOS DE YUSTE

PROPIETARIOS:

HDROS. DE EULOGIO ANTON MARTIN

CIA. TIETAR S.A. (GASOLINERA)

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-904, DE NAVALMORAL DE LA MATA A JARANDILLA. TRAMO: C-914 - C-501

T.M.: JARANDILLA DE LA VERA

PROPIETARIO:

HDOS. DE FRANCISCO SERRANO RODRIGUEZ

(ALEJANDRO NUÑEZ SANTOS)

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-904, DE NAVALMORAL DE LA MATA A JARANDILLA DE LA VERA. TRAMO: C-914 - C-501